



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00431 -00
Decisión	Incorpora citación para la diligencia de notificación personal fallida. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida a la demandada **EDILSEN ANDREA MORALES**, cuyo resultado de entrega fue **FALLIDO**, toda vez que la persona a notificar “no vive” en la dirección indicada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que indique una nueva dirección de notificaciones del demandado o disponga como desea continuar con el trámite de notificación del demandado. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado, se incorpora al expediente digital la constancia de radicación del Oficio 590 del 07 de mayo de 2021 dirigida al cajero pagador LUIS FERNANDO SANCHEZ HOYOS (FUJI IMPORTS).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ce95d9fb63127aef707f9afa3ee65acf9c6ba060c3f5f2726668446b7afef17

Documento generado en 10/06/2021 03:23:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**